

Email: consejera.ctd@juntaex.es

Dña. Nuria Flores Redondo
Consejera de Cultura Turismo y Deportes
Junta de Extremadura

Avda. Valhondo, s/n. III Milenio, Módulo 4-2ª Planta
06800 Mérida (Badajoz)

Asunto: En relación al proceso de Audiencia e información pública en relación con el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de “La Montería y la Rehala en Extremadura (Publicado en el DOE el 05/04/2021).

..... con DNI..... y domicilio en
..... a efectos de notificaciones en

Respecto a este procedimiento quiero manifestar mi absoluto rechazo y preocupación por las graves consecuencias que puede tener contra la imagen pública de los BIC, de Extremadura, el bienestar de los animales y el medio ambiente, poniendo en entredicho el correcto empleo de los limitados recursos para proteger nuestros bienes culturales. Pidiendo que no se apruebe la declaración como BIC para “La montería y la Rehala en Extremadura”, entre otros por estos motivos que se desarrollan brevemente en estas alegaciones:

Montería y rehala no son en absoluto un bien que se pueda calificar de los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura que podrían ser afectados por el artículo 5.1 de la Ley 2/1999 para empezar por no ser exclusivo en absoluto de Extremadura, en realidad se dan en buena parte de España y de Europa siendo una actividad importada a Extremadura, en la propia resolución publicada en el DOE queda claramente de manifiesto ya que buena parte de las referencias históricas no son de Extremadura.

Tampoco es una actividad espontánea surgida de las clases populares extremeñas, tanto en el inicio de esta práctica deportiva de caza como en la actualidad, ha sido practicada mayoritariamente por las élites del poder social y económico. Cuando aparece solo la podían llevar a cabo los reyes y nobles, incluso estuvo prohibida y sancionada para el resto del pueblo, ya que aquel que no pertenecía a estos grupos y la utilizaba como forma de cazar era castigado severamente. En Extremadura también ocurría lo mismo, por tanto, no se puede considerar una práctica arraigada y una tradición del sentir popular, y menos extremeño. Además, carece de valor histórico ya que su práctica es muy reciente en Extremadura, poco más de 100 años, vino importada de otras regiones por personajes como Antonio Covarsi llamado también “El Montero de Alpotreque” que no era extremeño, sino Aragonés.

Las monterías y rehalas de hoy en día ni siquiera son parecidas a las que se hicieron al inicio o cuando se importaron a Extremadura, los grandes cambios en la actividad entre otros motivos por el uso de armas de fuego con miras telescópicas de gran precisión a largas distancias, las densidades de ungalados muy superiores a lo natural la alimentación suplementaria con aporte de pienso y agua, cierre total de muchas fincas donde hoy en día se asemeja más a una cabaña ganadera, la masificación de las rehalas

cada vez más con cientos de perros que pasan la mayor parte de su vida encerrados en recintos de reducidas dimensiones y el uso intensivo de rehalas con una cantidad de perros inimaginables hace un siglo han hecho que estas actividades tengan un discutible valor antropológico, siendo denostado por buena parte de la sociedad y no cumpliendo muchos de los requisitos para poder ser declarados BIC.

Encerrados en furgonetas o en minúsculos remolques, decenas de perros son trasladados en las conocidas como “rehalas”, no me parece que esto pueda ser un bien y menos cultural.

No entiendo como puede tener valor cultural una actividad que conlleva sufrimiento de los animales que se matan de especies cinegéticas, además es imposible asegurar que los perros de rehala no ataquen a especies legalmente protegidas. Estos animales son seleccionados y se potencia su agresividad contra animales silvestres, lo que pone en peligro a especies amenazadas como ya ha ocurrido recientemente por ejemplo con, al menos, un lince ibérico en Córdoba, otro en Extremadura muertos en montería, una actividad que pone en peligro especies protegidas no debería protegerse y subvencionarse como BIC.

Una actividad que conlleva sufrimiento y muerte para animales y que es fuente de tanta controversia social (Más de 94000 personas han firmado contra esta declaración en change.org), no estoy de acuerdo, como muchas personas con que deba ser protegido con su declaración como bic.

Por todo ello SOLICITO:

Que se acepten estas alegaciones y no se apruebe la declaración como BIC para “La montería y la Rehala en Extremadura”.

Atentamente, enade 2021

Fdo.: